



PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA RIFA DEL ANIVERSARIO 2021

"Gran rifa promocional del aniversario 2021, Maquita cumple tus sueños"

Participa en el gran sorteo del aniversario febrero del 2021

Artículo 1.- Objetivo del Reglamento.

La presente política de Rifas y sorteos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Maquita Cushun Ltda. denominado "Gran rifa promocional aniversario No XIX" norma los términos y condiciones en la cual los socios/clientes pueden participar en los sorteos que la Institución organiza.

Artículo 2.- Condiciones Aclaratorias

Todo participante de la presente campaña promocional se obliga incondicionalmente a conocer los términos y condiciones señalados en este reglamento, los cuales han sido publicados por la Cooperativa de Ahorro y Maquita Cushun Ltda. a través de los principales medios que la institución lo posee.

Los siguientes términos y condiciones son aplicables a la promoción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Maquita Cushun Ltda., "Gran rifa promocional aniversario No XIX", para las cuentas de ahorro normal y programada de SOCIOS Y CLIENTES, a realizarse desde el febrero 2020 a febrero 2021 denominada de aquí en adelante "Promoción".

Artículo 3 - Finalidad de la Campaña

La presente campaña promocional es un reconocimiento que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorro y Maquita Cushun Ltda., realiza a sus socios/clientes por su fidelidad y confianza en sus depósitos de ahorro normal y programado, certificados de aportación e inversión a plazo fijo.

Artículo 4- Objetivo de la Promoción

Tiene como propósito fomentar e incentivar la cultura del ahorro a largo plazo en los socios/clientes de la Cooperativa Ahorro y Maquita Cushun Ltda., que cumplan con las condiciones detalladas en el presente reglamento.

Artículo 5.- Generalidades de la Promoción

5.1 De los participantes. - Participarán exclusivamente los socios y clientes, personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, titulares de las cuentas de ahorro normal y programado los nuevos Socios que abran una cuenta en cualquiera de las Oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperativa Ahorro y Maquita Cushun Ltda., dentro del período de la promoción.

Se deja claramente establecido que no participan terceros que no sean titulares de una cuenta.

En la participación de titulares menores de edad, los padres o representantes legales serán facultados y legitimados para autorizar, restringir y, en su caso, prohibir el acceso a la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, serán los padres o representantes legales del menor quienes ingresen la información que se requiere para participar en la promoción, así como deberán, en representación del menor en caso de ser ganadores en los sorteos, recibir los premios.

Los apoderados de las cuentas, será el documento legal previo análisis del jurídico de la cooperativa.

5.2. De la vigencia de promoción. - La promoción iniciara a partir del 20 de febrero del 2020 y finaliza el 21 de febrero del 2021.

Artículo 6.- De las condiciones particulares para la promoción



1. De las transacciones efectivas en depósitos en ventanillas de las diferentes oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Maquita Cushun Ltda., se hará beneficiario de un cupón para poder participar en el sorteo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apertura de cta. Ahorro normal	\$ 25	No podrá cerrar la cuenta al menos en un año el saldo mínimo será de 100.	1 cupón
Incremento certificado de Aportación	Por cada \$ 30	No podrá cerrar cuenta al menos en un año	1 cupón
Ahorro programado	Por cada \$ 100 mensuales	Por tiempo de 730 días	1 cupón por depósito
Ahorro a la vista	Por cada bloqueo de 50\$	Tiempo un año de Vigencia	1 cupón
Operaciones de Crédito	Por cada colocación de 5.000 dólares.	Vigencia del crédito al día	1 cupón
Certificado depósito a plazo	Por cada \$ 1.000 de pólizas nuevas	Igual o mayor a un año plazo, a tasa tablero	1 cupón
	Por cada renovación de 1000.	Igual o mayor a un año plazo, a tasa tablero	1 cupón

2. El socio/ cliente deberá depositar los cupones en las respectivas ánforas ubicadas en todas las agencias de la Cooperativa de Ahorro y Maquita Cushun Ltda.
3. El sorteo se realizará el 21 de febrero del 2021 de acuerdo al siguiente detalle de premios en el siguiente cuadro:

GANADORES	PREMIOS	CANTIDAD
1 lugar	Camioneta JAC 4x2 T6	1
2 y 3 Lugar	Motocicletas	2

4. Un socio/cliente podrá ser acreedor solamente a un premio dentro de esta promoción.
5. El único comprobante para reclamar el premio es el cupón autorizado por la Cooperativa de Ahorro y Maquita Cushun Ltda. Y lo debe hacer únicamente el dueño de la cuenta o su representante presentando la cedula de identidad y libreta de ahorro o el poder legítimo.
6. A partir de los 30 días de la fecha del sorteo, si los premios no fueran retirados o entregados al/los beneficiarios por cualquier causa, estos serán puestos a las ordenes de las autoridades y entregados a las organizaciones sin fines de lucro.
7. Los boletos serán receptados en ánforas que estarán a disposición de los Socios/Clientes en todas las oficinas de la COOPERATIVA



8. Se realizará el sorteo de los premios anunciados en presencia de los ejecutivos de la Cooperativa y de las diferentes Oficinas Sucursales y con el aval de un Notario de la ciudad de Ambato o su delegado.
9. Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verifican en el momento en que se realice el Sorteo. Es decir, si el Socio/Cliente participante fuere favorecido en el sorteo y no cumpliera una de las condiciones antes expuestas, en el mismo acto se realizará otro sorteo.

Artículo 7.-Fecha y Lugar del sorteo.

El sorteo se realizará en el edificio Matriz de la Cooperativa Ahorro y Maquita Cushun Ltda. ubicada en la parroquia de Quisapincha en las calles Bolívar y Celiano Zurita en la provincia de Tungurahua de acuerdo al cronograma.

Artículo 8.- Responsabilidad

La COOPERATIVA no es responsable de ningún perjuicio causado de manera directa o indirecta que provenga de cualquier defecto de fábrica del vehículo. El Socio/Cliente ganador deberá acudir directamente al proveedor siempre y cuando se encuentren dentro del plazo de vigencia de la garantía otorgada.

De igual forma la COOPERATIVA no es responsable de cualquier gasto adicional en el que haya tenido que incurrir el Socio/Cliente ganador por la reparación, arreglo o mantenimiento del vehículo, así como por el pago de impuestos para su circulación; o por gastos generados por pago de impuestos, transferencia de dominio.


Artículo 9.- Los resultados del sorteo los Socios/Clientes lo podrán verificar en la publicación que realiza LA COOPERATIVA a través de los medios digitales.

Artículo 10.- de la Restricciones

No podrá participar en los sorteos y por lo tanto se excluyen expresamente, las cuentas de ahorro a la vista de socios, que pertenezcan a directivos principales y funcionarios y colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Maquita Cushun Ltda., y sus cónyuges, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, personas sindicadas, coactivas, cuentas básicas, cuentas corporativas, cuentas con obligaciones directas atrasadas.

Artículo 11.- Varios. - La participación en la Promoción y Sorteo supone que los Socio/Cliente participantes autorizan a LA COOPERATIVA al uso de las ilustraciones/creatividades/fotografías/videos obtenidos de ellos con el objeto de realizar acciones promocionales; quienes resulten ganadores de los vehículos autorizan a la COOPERATIVA a exhibir publicidad en el auto por un periodo de 3 años calendario.

En caso de no realizarse el Sorteo el día y la hora señalada por caso fortuito o fuerza mayor LA COOPERATIVA informará a la autoridad competente la nueva fecha programada para realización.



Aprobado Por Lic. Luis Eduardo Yipanco
GERENTE GENERAL
COAC MAQUITA CUSHUN LTDA

Att.
GERENCIA GENERAL
COAC MAQUITA CUSHUN LTDA